

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI**

**ESTADO No. PARC-099-14**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 25 de septiembre de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	HKF-09461	MANUEL JOSÉ CASTRILLÓN JARAMILLO Y ELIZABET IBARRA GÓMEZ		24-09-2014-	PARC-725-2014	2.1 Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la Agencia Nacional de Minería el 01 de abril de 2014; 2.2 Correr traslado al titular del concepto técnico PARC-621-2013 del 30 de octubre de 2013; 2.3 Correr traslado al titular del concepto técnico PARC 314-2014 del 24 de julio de 2014; 2.4 Aceptar y no aprobar el pago por concepto de canon superficiario de la segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje teniendo en cuenta que el pago se realizó de manera extemporánea y se adeudan intereses por dicho concepto, es consecuencia de lo anterior, requerir al titular del contrato de concesión No. HKF-09461, para que realice el pago completo de la segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje más los intereses que llegaren a causarse hasta el momento en que sea verificado el pago. Lo anterior de conformidad con la conclusión concepto técnico PARC-621-2013 del 30 de octubre de 2013 numeral 3.2. Por lo tanto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto



					<p>administrativo para que subsane la causal que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 <i>Ibidem</i>. <b>Parágrafo.</b> - Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. <b>2.5 Requerir</b> al titular del contrato de concesión minera HKF-09461, para que presente el pago total por concepto de la inspecciones de campo al área del título minero, más los intereses que llegaren a causarse hasta el momento en que se verifique el pago, el pago de las visitas fueron requeridas mediante Auto GTRC-220-12 del 16 de mayo de 2012, notificado en estado jurídico GTRC-038-12 del 17 de mayo de 2012 y mediante Resolución PARC-006 del 06 de marzo de 2013, los cuales fueron realizados de manera extemporánea. Lo anterior de conformidad con la conclusión concepto técnico PARC-621-2013 del 30 de octubre de 2013 numeral 3.3. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa. <b>2.6 Aprobar</b> los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2010, 2011, 2012 y 2013, los cuales se encuentran debidamente diligenciados. Lo anterior de conformidad con la conclusión concepto técnico PARC-621-2013 del 30 de octubre de 2013 numeral 3.4. <b>2.7 No Aprobar</b> los Formatos Básicos Mineros anuales de 2010, 2011, 2012, dado que fueron allegados sin sus planos anexos, por lo anterior, requerir al titular del contrato de concesión HKF-09461, para que presente los planos anexos. Lo anterior de conformidad con la conclusión concepto técnico PARC-621-2013 del 30 de octubre de 2013 numeral 3.5. Por lo tanto se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa. <b>2.8 Aprobar</b> la modificación de la póliza No. 430-46-99400000042 suscrita con Aseguradora Solidaria S. A. con vigencia hasta el 19 de septiembre de 2014, la cual se encuentra</p>
--	--	--	--	--	--



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Calí, calle 13 A No. 100-35 Torre Empresarial Oficina 201-202. Barrio Ciudad Jardín. Teléfonos:  
(57) (2)5190686, 339 30 77, 339 51 76  
E-mail: [cali@ingominas.gov.co](mailto:cali@ingominas.gov.co)  
<http://www.ainm.gov.co/>  
[contactenos@ainm.gov.co](mailto:contactenos@ainm.gov.co)

					constituida adecuadamente. Lo anterior de conformidad con el concepto técnico PARC 314-2014 del 24 de julio de 2014, numeral 4.1. <b>2.9 Informar</b> al titular que de no querer continuar con el proyecto minero deberá manifestarlo de manera clara y expresa en los términos del artículo 108 de la Ley 685 de 2001.	
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	FKU-112	LADRILLERA PUERTO TEJADA COMPAÑIA LIMITADA	24/09/2014	PARC-726-14	<p><b>2.1</b> A fin de decidir la solicitud presentada en los oficios radicados Nos. 2011-429-001697-2 del 31 de mayo de 2011 y 2012-429-003026-2 de fecha 30 de octubre de 2012, requerir a la sociedad beneficiaria del contrato de concesión No. Fku-112, la presentación de lo señalado en la parte motiva de este acto administrativo para lo cual se otorga el término de un mes, contados a partir de la notificación por Estado del presente acto administrativo de trámite, so pena de entender desistida la solicitud. <b>2.2</b> <u>Córrase traslado</u> a la sociedad beneficiaria del Contrato de Concesión No. Fku-112 del Informe de fiscalización Integral N° 2 radicado en la Agencia Nacional de Minería el 21 de Enero de 2014.</p>

El Titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfiga hoy, 25 de septiembre de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



**NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali

